

**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO  
(3800-HO)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL  
No. A2-SCI-73/2008-BM**

**CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS GERENCIALES,  
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y MODELOS DE SIMULACIÓN  
PARA LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS  
ASOCIADOS A LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS QUE ATIENDEN AL  
SECTOR DE MICROFINANZAS**

**Tegucigalpa, D.C., 19 de septiembre de 2008**

## **INDICE**

A	Antecedentes.....	3
	Al.    Antecedentes Generales.....	3
	All.   Antecedentes Específicos.....	3
B	Objetivo de la Consultoría.....	5
C	Objetivos específicos de la Consultoría .....	5
D	Insumos que proporcionará el Contratante y Tiempo de Ejecución.....	6
E	Presentación de Informes.....	7
F	Requerimientos mínimos para profesional propuesto.....	8
G	Mecanismos de Coordinación y enlace.....	8
H	Nivel de Esfuerzo del Consultor.....	8
I	Forma de Pago.....	9
J	Criterios de Evaluación.....	9
K	Información General.....	11
L	Contenido de la propuesta financiera.....	13

# **CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS GERENCIALES, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y MODELOS DE SIMULACIÓN PARA LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS ASOCIADOS A LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS QUE ATIENDEN AL SECTOR DE MICROFINANZAS**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

### **A. ANTECEDENTES**

#### **AI. Antecedentes Generales:**

El Gobierno de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, solicitó un Crédito de Asistencia Técnica a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para desarrollar en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Banco Central de Honduras (BCH) un proyecto para el fortalecimiento del sector financiero, siendo la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) establecida en la CNBS, la responsable del manejo del mismo.

El 16 de octubre de 2003, el Gobierno de Honduras y la AIF, suscribieron el Acuerdo de Crédito de Asistencia Técnica para el Sector Financiero No. 3800-HO por US\$9.9 millones para financiar parte del costo del proyecto que tiene un valor total de once millones (US\$11.0 millones).

Dentro de dicho proyecto, se contempla la Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación de la Banca que entre otras comprende: a) Mejora del Marco Legal y regulador de la Banca, el cual ya fue realizado y se encuentra ejecutándose, b) Diagnóstico y fortalecimiento del sistema bancario, c) Mejora del manejo de riesgo sistémico, d) Paquete de incentivos para la auto-rehabilitación de bancos.

#### **II. Antecedentes Específicos:**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros institución creada, por mandato de la Constitución de la República, artículo 245 atribución 31, mediante el Decreto 155-95, del 24 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 1995, por mandato de la Constitución de la República, artículo 245 atribución 31, e inició operaciones formales en junio de 1996; previo a la creación de la Comisión, la supervisión del Sistema Financiero estuvo a cargo del Banco Central de Honduras quien la ejerció por medio de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que funcionó como un Departamento de dicho Banco.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la CNBS ejercerá la supervisión, vigilancia y control de instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o casas de

bolsa, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones y cualquier otra que realice intermediación financiera.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, está integrada de la manera siguiente:

- a. Administración Superior (Comisionados)
- b. Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo
- c. Superintendencia de Seguros y Pensiones
- d. Superintendencia de Valores y Otras Instituciones
- e. Gerencia de Estudios,
- f. Gerencia de Informática
- g. Gerencia Administrativa; y
- h. Dirección de Asesoría Legal

### **Alli. Situación Actual del Sistema Supervisado que atiende el Sector de Microfinanzas:**

Debido a la importancia que el sector de microfinanzas tiene en nuestro país, el 1 de noviembre de 2000 se aprobó el Decreto 229-2000 contentiva de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se Dedican a Actividades Financieras y en el 2003 se publicó en el Diario Oficial la Gaceta el Reglamento de dicha Ley, éstas Organizaciones son entidades de carácter privado, de naturaleza civil, y sin fines de lucro, calificadas como instituciones supervisadas por la CNBS, es por ello que este ente Regulador con apoyo de cooperantes y representantes del sector a partir del año 2002 trabajaron en la elaboración de Manuales: Contable; de Inspección y Auditoria Externa; Indicadores Financieros de Gestión; y de Constitución, estableciéndose mecanismos de supervisión especializados en microfinanzas tanto in-situ como extra-situ.

En el 2003 se realizó un diagnóstico a dieciséis (16) OPD potenciales a constituirse como OPDF, obteniéndose un informe por institución y consolidado por sector. Entre los años 2003 y 2006 se elaboraron y se aprobaron las normas aplicables para las OPDF como ser: Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privadas, De Operaciones, Constitución de Reservas Monetarias y Publicación de Estados Financieros y mediante Resolución No. 362/25-03-2008 la CNBS aprobó las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, donde se incorporó el tratamiento específico para el microcrédito, aplicable tanto a las instituciones del sistema financiero, como a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras.

En la actualidad existen cinco (5) Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras que han obtenido su personalidad jurídica por la Secretaría de Gobernación y Justicia, las cuales son las siguientes: Familia y Medio Ambiente (FAMA, OPDF), Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras (HDH, OPDF), Fundación Microfinanciera Covelo, Fundación para el Desarrollo de Honduras Visión Fund. OPDF (FUNED VISIÓN FUND, OPDF) y Proyecto e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras, OPDF (PILARH, OPDF).

La Fundación Microfinanciera Covelo OPDF, está en proceso de liquidación y PILARH OPDF en proceso de inicio de operaciones. Asimismo, la Organización CREDISOL, se encuentra en proceso de aprobación de su personalidad jurídica como OPDF, por parte de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

## **B. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA**

La CNBS requiere los servicios profesionales de un Consultor con experiencia en la regulación, supervisión y gestión de riesgos asociados a las operaciones de financiamiento destinadas a la actividad de Microfinanzas, a fin de proporcionar herramientas para la evaluación de; planes estratégicos y de negocios, políticas y procedimientos internos, así como suministrar metodología para evaluar los distintos tipos de riesgos a que están expuestas las instituciones microfinancieras y modelos para analizar la viabilidad de las mismas, que permitan a la CNBS cumplir eficaz y oportunamente con su responsabilidad de supervisión y seguimiento de las instituciones supervisadas, que atienden el sector de microfinanzas.

## **C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

1. Proporcionar metodología para la evaluación de un plan estratégico y de negocios, particularmente para el sector de microfinanzas, que incluya lo siguiente:
  - a. Una guía general para diseñar y elaborar un plan estratégico y operativo, con el correspondiente presupuesto, con el fin de definir el desarrollo de una organización en el mediano plazo.
  - b. Metodología específica para la evaluación de un plan estratégico (Que incluya el plan anual operativo, con el correspondiente presupuesto) y de negocios, que permitan asegurarse que los mismos expresan la estrategia real de las instituciones supervisadas, que atienden el sector de microfinanzas.
2. Suministrar una guía específica que permita evaluar las políticas y procedimientos internos de las instituciones microfinancieras relacionados con:
  - a. Manual de Créditos (Aprobación de Créditos y cobranza)
  - b. Políticas institucionales en los diferentes aspectos que conlleva a la prestación del servicio.
  - c. Procedimientos Internos (Áreas operativas y administrativas, etc.)
  - d. Manual de Tesorería
  - e. Manual de Administración de Activos y Pasivos
  - f. Manual de Políticas de Evaluación de Riesgo de Gobernabilidad
  - g. Políticas y Procedimientos para la Administración de los Riesgos a que está expuesta la Institución.
  - h. Manual de Administración de Recursos Humanos que incluya las funciones y descripción de puestos de los ejecutivos y empleados.
  - i. Manual de Evaluación, Seguimiento y Mejoramiento del Desempeño
  - j. Manual sobre la Administración de Tecnología y Seguridad de la Información
  - k. Manual de Auditoría Interna.
3. Presentar modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición, control, seguimiento y evaluación de los riesgos, mismos que deberán ser acordes a las características específicas del sector de microfinanzas tales como:

- a. Modelos de simulación financiera, con el fin de analizar la viabilidad de las instituciones microfinancieras en varios escenarios.
  - b. Análisis y herramientas para evaluar los diferentes escenarios posibles, (Como enfrentar situaciones futuras).
4. Evaluar el modelo de informe que permita asegurar una supervisión in situ y extra situ eficiente en las instituciones microfinancieras.
  5. Proporcionar metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuestas las instituciones supervisadas, que atienden al sector de microfinanzas.
  6. Capacitación sobre los temas siguientes:

<b>Tema *</b>	<b>No. de Participantes **</b>	<b>Fecha</b>
Manejo, seguimiento y evaluación de herramientas gerenciales (Planes estratégicos y de negocios).	45	Al final de la Consultoría
Análisis de las mejores prácticas internacionales para la gestión de riesgos financieros (Riesgos Crediticio, liquidez, legal y operacional, etc), que incluya la experiencia de otros países mediante <u>casos prácticos</u> de instituciones microfinancieras.	45	Al final de la Consultoría
Capacitación sobre el adecuado uso y aplicación de las diferentes herramientas y metodologías proporcionadas por el consultor a requerimiento de estos términos de referencia.	45	Al final de la Consultoría

\*Los Gastos logísticos (Alimentación, Equipo audiovisual, impresión de material y demás que se requiera para el desarrollo del evento), correrán por cuenta del contratante.

\*\* El número de participantes y el perfil de los mismos pudiese variar de acuerdo a las consideraciones del contratante.

#### **D. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATANTE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.**

Para la realización de su trabajo el consultor tendrá acceso a informes previos de otras consultorías, información financiera, estadística y de cartera de créditos disponible en la CNBS y a entrevistas a funcionarios y empleados de distintos niveles, así como a visitas y entrevistas a las instituciones supervisadas, que atienden al sector de microfinanzas y con cualquiera otra persona que directa o indirectamente tengan conocimientos de las actividades relacionadas con las Microfinanzas; Además el contratante proporcionará un espacio físico para la realización de su trabajo .

El período para la prestación de los servicios de consultoría será de cuarenta y cinco (45) días, así:

FASE	ACTIVIDADES GENERALES	NUMERO DE DIAS*
1	Proporcionar metodología para la evaluación de un plan estratégico y de negocios, particularmente para el sector de microfinanzas.	6
	Suministrar una guía específica que permita evaluar las políticas y procedimientos internos de las instituciones microfinancieras.	5
	Presentar modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos, mismos que deberán ser acordes a las características específicas del sector de microfinanzas.	16
	Proporcionar metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra las instituciones supervisadas, que atienden el sector de microfinanzas.	7
2	Evaluar el modelo de informe que permita asegurar una supervisión in situ y extra situ eficiente en las instituciones microfinancieras.	4
	Capacitación sobre el análisis de las mejores prácticas internacionales para la gestión de riesgos financieros, que incluya la experiencia de otros países mediante casos prácticos de instituciones microfinancieras.	2
	Proveer capacitación y entretenimiento práctico al personal de la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones, sobre los requerimientos de estos términos de referencia a realizar por el Consultor.	4
3	Discusión, entrega de productos y resultados finales de la consultoría, la entrega de productos será en copia dura y medios magnéticos en dos versiones (Word y PDF).	1
	<b>Total</b>	<b>45</b>

\* Corresponde a días laborables

## E. PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. Primer Informe deberá contener al menos:

- 1.1 Propuesta de metodología para la evaluación de un plan estratégico y de negocios, particularmente para el sector de microfinanzas.
- 1.2 Propuesta de una guía específica que permita evaluar las políticas y procedimientos internos de las instituciones microfinancieras.
- 1.3 Propuesta de modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos, mismos que deberán ser acordes a las características específicas del sector de microfinanzas.
- 1.4 Presentación de metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuestas las instituciones supervisadas, que atienden el sector de microfinanzas.

Este primer informe deberá ser presentado al finalizar la primera fase de la consultoría.

2. El Segundo Informe contendrá:

- 2.1 Avance del plan de trabajo presentado y de la implementación de las recomendaciones del primero informe.
- 2.2 Evaluar el modelo de informe que permita asegurar una supervisión in situ y extra situ eficiente en las instituciones microfinancieras.
- 2.3 Presentación de un plan de capacitación.

Este segundo informe deberá ser presentado al finalizar la segunda fase de la consultoría.

3. Tercer y último Informe contendrá:

3.1 Informe final de los resultados de la consultoría, que incluya los productos requeridos y los ejecutados tanto en forma impresa como en magnético en dos versiones (Word y Adobe Acrobat Reader).

3.2 Reporte de los resultados de la capacitación proporcionada.

Este tercer informe deberá ser presentado al finalizar la tercera fase de la consultoría.

**F. REQUERIMIENTOS PROFESIONALES MÍNIMOS DEL CONSULTOR:**

1. Se requiere un grado académico de licenciatura en cualquier área de las ciencias económicas, preferiblemente con maestría.
2. El perfil del consultor deberá conjugar la experiencia en regulación, supervisión y gestión de riesgos para las instituciones supervisadas que atienden al sector de microfinanzas, asimismo, que hayan realizado consultorías o asesorías en el campo de la supervisión de microfinancieras.
3. El consultor deberá contar con la experiencia de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior de por lo menos cinco (5) años.
4. Dominio pleno del idioma español.

**G. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ENLACE:**

El trabajo será coordinado por la Unidad Coordinadora del Proyecto, además, el Consultor tendrá como contraparte al equipo técnico que designe la CNBS, con el cual podrá realizar reuniones de trabajo para discutir los fundamentos, alcance de las labores a efectuar y los informes presentados en cada una de las fases de la consultoría, cuando así sea requerido.

Los informes presentados por el Consultor serán revisados por la contraparte técnica designada, la cual deberá pronunciarse dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de los informes, de no pronunciarse la CNBS en este tiempo, se dará por aceptado o aprobado los mismos, en caso de existir requerimientos adicionales por parte de la CNBS, el Consultor deberá presentar un nuevo informe en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del acuse de recibo del consultor referente al requerimiento de la CNBS.

**H. NIVEL DE ESFUERZO DEL CONSULTOR**

El tiempo que estime conveniente el Consultor el cual deberá estar de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.



## I. FORMA DE PAGO

1. Primer pago: Un 10% a la firma del contrato.
2. Segundo pago: Un 30% a la presentación del Primer Informe, aprobado por la CNBS y la UCP, el cual se estima a los treinta y cuatro (34) días posteriores al inicio de la consultoría.
3. Tercer pago: Un 40% a la presentación del Segundo Informe, aprobado por la CNBS y la UCP, el cual se estima a los cuarenta (40) días posteriores al inicio de la consultoría.
4. Cuarto Pago: Un 20% al finalizar la capacitación con los equipos de la CNBS y la entrega y aprobación de la CNBS y la UCP del tercer y último informe el cual se estima a los cuarenta y cinco (45) días posteriores al inicio de la consultoría.

Los informes deberán constar de un original y cuatro copias, presentados en forma escrita debidamente encuadernadas y en medio magnético (Acrobat y en el programa en que hayan sido elaborados)

Para que se haga efectivo los pagos de los informes a entregar y de las capacitaciones, deberán contar con la aprobación de la CNBS y la UCP.

## J. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para poder evaluar las propuestas, se requerirá que el consultor presente:

- (i) Currículo Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional
- (ii) Metodología propuesta para el desarrollo de la consultoría;
- (iii) Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación.
- (iv) Presentar un plan de trabajo incluyendo las actividades a desarrollar y sus tiempos de ejecución (es obligatorio).

Las propuestas serán evaluadas tomando en cuenta los siguientes criterios:

**El porcentaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación técnica es de puntos: 70**

NO.	CONCEPTO	PUNTAJES		
		INDIVIDUAL	MÁXIMO ELEGIBLE	TOTAL
<b>Evaluación Técnica *</b>				
I	<b>1)Experiencia General del Consultor en Temas Relacionados :</b>		70	70
	Experiencia en la conducción o consultoría en el área de las microfinanzas, con experiencia mínima en los últimos cinco (5) años específicamente en el desarrollo y evaluación de herramientas; gerenciales, políticas y procedimientos internos y modelos de simulación financiera, así como, de metodologías de supervisión de riesgos financieros en instituciones microfinancieras y que de fe de esto.	70		
	<b>1.1 Experiencia en la elaboración y evaluación de planes estratégicos y de negocios, particularmente para el sector de Microfinanzas o trabajos similares.</b>	20		
	a) Tres proyectos o más en los últimos cinco años	20		

NO.	CONCEPTO	PUNTAJES		
		INDIVIDUAL	MÁXIMO ELEGIBLE	TOTAL
<b>Evaluación Técnica *</b>				
	b) Dos proyectos en los últimos cinco años	15		
	c) Un proyecto en los últimos cinco años	10		
	d) Ningún proyecto en los últimos cinco años	0		
	<b>1.2 Experiencia en la elaboración de guías que permitan evaluar las políticas y procedimientos internos de las instituciones microfinancieras o trabajos similares.</b>	<b>15</b>		
	a) Tres proyectos o más en los últimos cinco años	15		
	b) Dos proyectos en los últimos cinco años	10		
	c) Un proyecto en los últimos cinco años	5		
	d) Ningún proyecto en los últimos cinco años	0		
	<b>1.3 Experiencia en la elaboración de modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos, mismos que deberán ser acordes a las características específicas del sector de Microfinanzas o trabajos similares.</b>	<b>15</b>		
	a) Tres proyectos o más en los últimos cinco años	15		
	b) Dos proyectos en los últimos cinco años	10		
	c) Un proyecto en los últimos cinco años	5		
	d) Ningún proyecto en los últimos cinco años	0		
	<b>1.4 Proporcionar metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la institución o en trabajos similares.</b>	<b>20</b>		
	a) Tres proyectos o más en los últimos cinco años	20		
	b) Dos proyectos en los últimos cinco años	15		
	c) Un proyecto en los últimos cinco años	10		
	d) Ningún proyecto en los últimos cinco años	0		
II	<b>2) Experiencia en Regulación y Supervisión</b> Experiencia en regulación, supervisión y gestión de riesgos asociados a la actividad de Microfinanzas en los últimos cinco años	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	a) Tres proyectos o más en los últimos cinco años	10		
	b) Dos proyectos en los últimos cinco años	5		
	c) Un proyecto en los últimos cinco años	2		
	d) Ningún proyecto en los últimos cinco años	0		
	<b>2) Experiencia en la Región</b> Experiencia en consultorías efectuadas en la región	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	a) Centro América y México	10		
	b) Sur América	6		
	c) Resto del Mundo	0		
III	<b>3) Transferencia de conocimiento:</b> Propuesta de capacitación y metodología a utilizar.	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	3.1 Propuesta de la metodología que aplicará en la capacitación a todo el personal involucrado sobre los diferentes temas y productos desarrollados en la consultaría.			
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				<b>100</b>

## Presentación y Evaluación de Propuestas

Se deberá presentar propuesta técnica (sobre No. 1) y propuesta financiera (sobre No. 2) en sobres separados y debidamente sellados (Véase Inciso N. Información General, numeral 14)

Una vez completada la evaluación de las propuestas técnicas, a los candidatos que hayan superado el puntaje técnico mínimo requerido se procederá a la apertura de su propuesta financiera y se seleccionara en primer lugar la propuesta con el precio mas bajo, el que será invitado a negociar.

## K. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del Contratante es: **Comisión Nacional de Bancos y Seguros**
2. El método de selección es: **Selección Consultoría Individual**
3. La fecha de edición de las Normas es: **Edición enero 1997, revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo de 2002.**
4. Modalidad de la contratación: **Trabajos menores mediante Pagos de una Suma Global**
5. Se pide una propuesta técnica y financiera: **SI**
6. El nombre, la dirección y los números de teléfono del funcionario o funcionarios del Contratante son: Lic. Fernando Neda, 1er. piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 290-4500 Ext. 270 y Fax (504) 221 5098 e-mail [ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn](mailto:ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn)
7. El Contratante proporcionará los siguientes insumos: **la información necesaria y/o que se requiera para el desarrollo de la Consultoría, con la previa aprobación de la Presidencia de la CNBS.**
8. Pueden pedirse aclaraciones hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas, a la dirección indicada en el numeral 6 ó 15
9. Es obligatorio que la propuesta sea presentadas en el idioma: **Español, esta deberá estar firmada por el Consultor.**
10. Impuestos: **Se le deducirá al Consultor por concepto de impuesto sobre la renta el 35% del valor de los honorarios totales a ser pagados según contrato.**
11. El consultor debe expresar los costos de los honorarios, impuestos y gastos administrativos en la moneda: **Dólares de Estados Unidos de América**
12. La vigencia de las propuestas es de **90 días hábiles** después de la fecha de presentación.
13. El consultor debe presentar **un original y cuatro** copias de cada propuesta (técnica y económica).
14. El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre cerrado en forma inviolable, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**", y el original y todas las copias de la propuesta financiera deberán ponerse en un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como "**PROPUESTA FINANCIERA**", con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado en forma inviolable. En dicho sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, el numero de consultoría, nombre del remitente y cualquier otra información indicada en la Hoja de datos, además de la siguiente

advertencia marcada con claridad: **“ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.”**

15. La dirección para la presentación de las propuestas es: **Edificio Santa Fe, 2do. piso, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 221-6909 y fax (504)221-3375.**
16. La información en el sobre exterior también debe incluir: Remisión al Lic. Fernando Neda, Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP).
17. 15. Las propuestas técnica y financiera deben presentarse a más tardar en la siguiente fecha **6 de octubre de 2008 a las 15:00 hora oficial de la República de Honduras.**
18. Se prevé que el trabajo comience **en el mes de Noviembre en las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Tegucigalpa, Honduras.**

## L. CONTENIDO DE LA PROPUESTA FINANCIERA

### Detalle de propuesta financiera

Costos	Unidad	Monto(s) en US Dólar
Honorarios <sup>1</sup>		
Impuestos locales (35% sobre los honorarios) <sup>2</sup>		
Subtotal Honorarios		
+ Gastos viaje, hospedaje, manutención y transporte en Honduras		
<b>Monto total de la propuesta financiera</b>		

### **Desglose gastos viaje, hospedaje, manutención y transporte en Honduras** (No sujetos a retención fiscal)

Actividad No.: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario en	Monto total en USA \$
1.	Vuelos internacionales:	Viaje			
2.	Gastos varios de viaje	Viaje			
3.	Viáticos	Día			
4	Gastos de transporte local				
	Alquiler de oficinas/locales/personal de oficina				
5	<b>Total</b>				

<sup>1</sup> El Consultor deberá de consignar como Monto en US Dólares el resultado de dividir el valor de sus honorarios netos libres de impuesto entre 0.65

<sup>2</sup> Resultado de multiplicar el Monto de los Honorarios brutos por 35% y que corresponde al valor que será deducido en cada pago parcial o total de honorarios